

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 413 de 2016, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	AUTOGALIAS S.A			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	830.011.616-5
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	30/01/2017	<b>Hasta</b>	31/01/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	152	<b>Fecha de inicio</b>	30/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	28/02/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Adquirir un vehículo para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el ICFES"					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$30.262.000)			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El presente informe hace referencia al primer pago y único pago.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$30.262.000)			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula séptima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 28 de Febrero de 2017.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El (30) de Enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula quinta del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Un único pago correspondiente al valor total del contrato"
<b>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:</b> En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:	

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
<b>PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X											

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	El vehículo será entregado 5 días después de realizado el pago
---	--

2

## 6. CONSTANCIAS

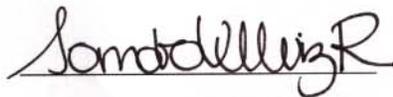
*El supervisor o interventor Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

*Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

## 7. OBSERVACIONES

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 06 de Febrero de 2017



SANDRA MILENA  
VILLAMIZAR REYES  
Elaboró



CELIA HERNÁNDEZ  
Revisó



ANDRÉS RICARDO  
MANCIPE  
GONZÁLEZ  
Aprobó